

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES  
SECRETARÍA TÉCNICA

**2855.-** ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 11 DE JULIO DE 2014 RELATIVO A APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE REPOSICIÓN DE LIBROS DE TEXTO EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, ASÍ COMO EL PROGRAMA DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR AL ALUMNADO DE FAMILIAS CON DIFICULTADES SOCIOECONÓMICAS, QUE CURSAN SUS ESTUDIOS EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (CURSO ACADÉMICO 2014-15).

El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 11 de julio de 2014, aprobó la propuesta de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales que textualmente dice:

“En el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a elevar la siguiente propuesta:

En sesión celebrada el día 13 de junio de 2014, el Consejo de Gobierno acordó aprobar, a propuesta de esta Consejería, el PROGRAMA DE REPOSICIÓN DE LIBROS DE TEXTO EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (CURSO ACADÉMICO 2014-15), así como el PROGRAMA DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR AL ALUMNADO DE FAMILIAS CON DIFICULTADES SOCIOECONÓMICAS, QUE CURSAN SUS ESTUDIOS EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (CURSO ACADÉMICO 2014-15), ambos posteriormente publicados en el BOME 5141, de 24 de junio de 2014.

En sendos acuerdos se establecía que para la implementación del programa DE REPOSICIÓN DE LIBROS DE TEXTO se dispone una dotación de hasta 325.000 euros, correspondientes a la partida 2014 14 32000 47000, RC n.º de operación 12014000014446, en tanto que para el programa de PUESTA A DISPOSICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR se dispone de una dotación de 125.000 euros, correspondientes a la partida 2014 14 32000 47000, RC n.º de operación 12014000014446, importe que podría verse incrementado en la cuantía sobrante, en su caso, del programa de REPOSICIÓN DE LIBROS DE TEXTO.

Ello no obstante, una vez determinada la estimación del coste del programa de REPOSICIÓN DE LIBROS DE TEXTO, se comprueba que el mismo ascenderá a una cuantía superior a la inicialmente calculada, por lo que para su implementación se hace necesario modificar los importes de los programas anteriormente reseñados, en el sentido de vincular al programa de REPOSICIÓN DE LIBROS DE TEXTO, que se considera principal en cuanto medida orientada a favorecer el acceso gratuito a la enseñanza, la cantidad de TRECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL EUROS (396.000 EUROS), y al programa de PUESTA A DISPOSICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR, considerado accesorio a los fines que se persiguen, la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO MIL EUROS (54.000), en ambos casos con cargo a la partida 2014 14 32000 47000, RC n.º de operación 12014000014446.

Melilla, 9 de diciembre de 2014.  
El Secretario del Consejo de Gobierno,  
José Antonio Jiménez Villoslada